

# CONDIPLA

Construcción Diseño y Planificación

Quito, 29 de Agosto de 1.992

18519

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente

De mis consideraciones:

A la presente adjunto las escrituras de participaciones de la Compañía Limitada CONDIPLA, número de expediente 18519-89; dirección: De las Madreselvas #637, Quito; para que se digne considerar en su control de Compañías.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CONDIPLA S.A. C.A.

Arq. César Muñoz López

GERENTE



NOTARIA  
OCTAVA

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
7	CONDIPLA CIA. LTDA.	Francisco de Quito,
8	LCDO. ALFONSO JAVIER	Capital de la Repú-
9	CABRERA	blica del Ecuador,
10	A FAVOR DE	hoy Miércoles tres
11	ARQ. CESAR A. MUÑOZ LOPEZ	(3) de Junio de
12	Y LCDA. GALUTH MUÑOZ LOPEZ	mil novecientos no-
13	POR :S/. 150.000,00	vecientos noventa y
14		dos , ante mí , Doc-
15	DI COPIAS	tora ZOILA MEDINA
16		DE BONILLA , Nota-
17		ria Pública Octava
18		de este Cantón , -
19	comparecen : señor Licenciado ALFONSO JAVIER CABRERA	
20	VELASQUEZ, Licenciado en Ciencias Sociales, de estado	
21	civil soltero, por sus propios y correspondientes de-	
22	rechos; Arquitecto CESAR ANSELMO MUÑOZ LOPEZ , de pro-	
23	fesión Arquitecto , de estado civil casado , por sus	
24	propios y correspondientes derechos; y , por último	
25	la señorita GALUTH MUÑOZ LOPEZ , Licenciada en Enferme-	
26	ría , de estado civil soltera , por sus propios y co-	
27	rrespondientes derechos.- Los señores comparecientes	
28	declaran que son ecuatorianos , vecinos de esta ciu-	

1 dad , mayores de edad , legalmente capaces , a -  
2 quienes de conocer doy fe ; y me piden : Que eleve -  
3 a escritura pública el contenido de la siguiente minu-  
4 ta : S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de  
5 escrituras públicas , a su cargo , sírvase incorporar  
6 una de la que conste la cesión de participaciones so-  
7 ciales contenida en las siguientes cláusulas : P R I -  
8 M E R A : ANTECEDENTES .- Según escritura pública ce-  
9 lebrada el diez de julio de mil novecientos ochenta y  
10 nueve , ante la Notaria doctora Zoila Medina de Bonilla  
11 debidamente inscrita el nueve de agosto del mismo año,  
12 los señores Licenciado Alfonso Javier Cabrera Velásquez  
13 con cuatrocientas diez participaciones sociales ; Ar-  
14 quitecto César Anselmo Muñoz López , con doscientas  
15 veinte participaciones sociales ; y . economista Holger  
16 Mesías Muñoz López , con setenta participaciones socia-  
17 les constituyeron la sociedad de responsabilidad limita-  
18 da denominada "CONDIPLA CIA.LTDA.".-La Junta General Ex-  
19 traordinaria , Universal de Socios de la Compañía reuni-  
20 da el seis de abril de mil novecientos noventa y dos,  
21 autorizó al socio , licenciado Alfonso Javier Cabrera  
22 Velásquez , ceder la totalidad de sus participaciones so-  
23 ciales en la Compañía a favor del socio César Muñoz López  
24 la cantidad de cuatrocientas cinco participaciones so-  
25 ciales; y, a favor de la Licenciada Galuth Muñoz López  
26 la cantidad de cinco participaciones sociales, confor-  
27 me se desprende de la copia de la acta de la Junta Ge-  
28 neral Extraordinaria de socios que se agrega como habili

1 está firmada por el señor doctor Fernando Gándara , abo-  
2 gado con matrícula profesional número tres mil doscien-  
3 tos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.  
4 En la celebración de la presente escritura pública se  
5 observaron todos los preceptos legales que el caso re-  
6 quiere y leída que les fue , la misma, íntegramente a  
7 los señores comparecientes por mí la Notaria , se ra-  
8 tifican en su contenido y firman conmigo en unidad de -  
9 acto. De todo cuanto doy fe.- (firmado) ilegible que  
10 corresponde al señor Licenciado Alfonso Cabrera Velasquez.-  
11 cédula de ciudadanía número diecisiete cero cuatrocien-  
12 tos cuarenta mil quinientos sesenta y uno guión cero ;  
13 certificado de votación número cero dieciseis guión cero  
14 cuarenta y seis .- (firmado) ilegible que corresponde  
15 al señor Arquitecto César Muñoz López.- cédula de ciuda-  
16 danía número cero dos cero cero veintiocho mil quinien-  
17 tos noventa y ocho guión nueve ; certificado de votación  
18 número ciento noventa guión doscientos ochenta y nueve;  
19 (firmado) Galuth Muñoz L.- cédula de ciudadanía número  
20 diecisiete cero cero cincuenta y un mil quinientos vein-  
21 ticinco guión cinco ; certificado de votación número  
22 ciento noventa guión doscientos noventa y nueve.- La No-  
23 taria (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- A  
24 C O N T I N U A C I O N            L O S            D O C U M E N -  
25 T O S            H A B I L I T A N T E S            Q U E            F O R  
26 M A N            P A R T E            I N T E G R A N T E  
27 D E            E S T A            E S C R I T U R A .-----  
28 -----

NOTARIA  
OCTAVA

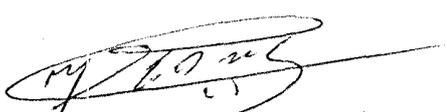
1 tante.- S E G U N D A : Con los antecedentes expuestos,  
2 en virtud de la autorización de la Junta General , Uni-  
3 versal Extraordinaria de Socios , celebrada en el día  
4 seis de abril de mil novecientos noventa y dos , el -  
5 Licenciado Alfonso Javier Cabrera Velásquez , cede y -  
6 traspasa a perpetuidad las cuatrocientas diez partici-  
7 paciones sociales , que posee en la Compañía "CONDIPLA  
8 CIA. LTDA." , de la siguiente manera : A favor del socio  
9 César Anselmo Muñoz López , cuatrocientas cinco parti-  
10 cipaciones sociales ; y , a favor de la Licenciada Galuth  
11 Muñoz López , cinco participaciones sociales. Todas  
12 estas participaciones sociales por el precio único de  
13 ciento cincuenta mil sucres , que el cedente declara -  
14 recibir en efectivo y a su entera satisfacción.- T E R  
15 C E R A : En virtud de esta cesión , el capital social  
16 de la Compañía queda integrado así : el arquitecto Cé-  
17 sar Anselmo Muñoz López con seiscientos veinte y cinco  
18 participaciones sociales ; el economista Holger Mesías  
19 Muñoz López , con setenta participaciones sociales y,  
20 la licenciada Galuth Muñoz López , con cinco participa-  
21 ciones sociales.- Usted , señor Notario , se servirá  
22 anotar al margen de la escritura de constitución de la  
23 Compañía "CONDIPLA CIA. LTDA." , la presente cesión de  
24 participaciones , así como agregar las demás cláusulas  
25 ~~que~~ que son de estilo para la plena validez de este instru-  
26 mento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-  
27 tura pública y que los señores comparecientes la aprue-  
28 ban en todas y cada una de sus partes , la misma , que

En seguida toma la palabra el socio Econ. Holger Muñoz López y manifiesta encontrarse de acuerdo con la cesión de participaciones a favor del socio Arq. César Muñoz López y a favor de la Lcda. Galuth Muñoz López.

El secretario y socio Arq. César Muñoz López a continuación indica que las participaciones sociales de la Compañía quedarían integradas de la siguiente forma:

ARQ.CERAR ANSELMO MUÑOZ LOPES : 625 participaciones sociales.  
ECON.HOLGER MESIAS MUÑOZ LOPEZ: 70 participaciones sociales.  
LCDA.GALUTH OLIDIA MUÑOZ LOPEZ: 5 participaciones sociales.

El secretario pide un receso para elaborar la presente Acta, luego de lo cual todos los socios se ratifican en la totalidad de lo acordado y para constancia firman en unidad de Acto, con el secretario.

  
Arq. César Anselmo Muñoz López

  
Lcdo. Alfonso Javier Cabrera V.

  
Econ. Holger Mesías Muñoz López.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONDIPLA CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos, cuando son las siete y treinta minutos de la noche, en el local de la Compañía ubicado en la calle Madreselvas # 637 se instala la Junta General, Extraordinaria, Universal de socios de CONDIPLA CIA LTDA, con la asistencia de los socios: Lcdo. Alfonso Cabrera Velásquez cuatrocientas diez participaciones sociales; y, Arq. César Muñoz López, docientas veinte participaciones sociales; y, Econ. Holger Muñoz López, setenta participaciones sociales.

Por unanimidad se designa al Arq. César Muñoz López como secretario de esta reunión; el Lcdo. Alfonso Cabrera Velásquez, preside la misma.

En primer lugar el señor Secretario designado como tal para esta Junta General, da lectura al único punto del orden del día: La cesión de participaciones del Lcdo. Alfonso Cabrera Velásquez.

Toma la palabra el socio, Lcdo. Alfonso Cabrera Velásquez y manifiesta que por no poder atender los asuntos de la Compañía, por falta de tiempo, desea ceder la totalidad de sus participaciones, conforme lo dispuesto en el artículo # 115 de la Ley de Compañías.

Inmediatamente toma la palabra el socio Arq. César Muñoz López y manifiesta que El estaría dispuesto a comprar cuatrocientas cinco participaciones sociales y adicionalmente cinco participaciones sociales para su hermana Lda. Galuth Muñoz López; lo que completaría la totalidad de las participaciones sociales correspondientes al socio Lcdo. Alfonso Cabrera Velásquez.

Luego toma la palabra el socio Lcdo. Alfonso Cabrera Velásquez y manifiesta que El estaría dispuesto a ceder la totalidad de sus participaciones sociales en la suma de \$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES).

Toma la palabra el socio Arq. César Muñoz López y manifiesta en contrarse de acuerdo con el precio de esta cesión total de participaciones y además que con la misma se libera al Lcdo. Alfonso Cabrera Velásquez de toda obligación pasada o futura o responsabilidad que tenga que ver con la Compañía.

1 mendado.-Enfermerfa.-cuatrocientas.-cesión.-Vale.- *[Signature]*

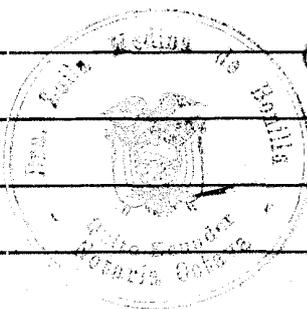


NOTARIA  
OCTAVA

2  
3  
4  
5 Se otorgó ante mí, en fe de  
6 ello confiero esta S E G U N D A C O P I A, sella-  
7 da y firmada, en Quito, a tres de Junio de mil novecien  
8 tos noventa y dos.-

9  
10 *[Signature]*

11  
12  
13  
14 R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de  
15 constitución de la Compañía CONDIELA CIA. LTDA., de fecha 10 de  
16 julio de 1.989, que mediante escritura pública celebrada ante mí,  
17 el 3 de junio de 1.992, el señor Licenciado Alfonso Javier Cabre  
18 ra, cede y transfiere en favor del señor César Anselmo Muñoz Ló-  
19 pez, 405 participaciones sociales y en favor de la Licenciada Ga-  
20 luth Muñoz López, 5 participaciones sociales, por un precio único  
21 de S/. 150.000,00 .- Quito, a tres de junio de mil novecientos -  
22 noventa y dos .-



23 LA NOTARIA

24 *[Signature]*  
25 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

26 Notaria Octava  
27  
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1617 del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3007, tomo 120 correspondiente a la Constitución de la Compañía CODIMPLA C. LTDA. lo referente a la presente sesión de participaciones.- Quito, a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Don Gerardo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO